



PLAN DE IGUALDAD DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO

ESTRUCTURA PLAN DE IGUALDAD DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO

1. JUSTIFICACIÓN
2. ANÁLISIS
3. PLAN DE ACCIÓN:
 - a. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO: Administración y Presidencia
 - b. DELEGACIONES Y CLUBES
 - c. ÁREAS:
 - i. ÁREA DEPORTIVA
 - ii. ÁREA FORMACIÓN Y SEGURIDAD
 - iii. ÁREA INFRAESTRUCTURAS
 - iv. ÁREA MEDIOAMBIENTE
 - v. ÁREA IGUALDAD
 - vi. ÁREA MONTAÑISMO INCLUSIVO
 - d. COMUNICACIÓN
4. CRONOGRAMA
5. EVALUACIÓN
6. PRESUPUESTO
7. ANEXOS
 - I. Resumen normativa andaluza en materia de género y deporte



1. JUSTIFICACIÓN

En las sociedades avanzadas, el principio de igualdad entre hombres y mujeres, niños y niñas, constituye un indicador de progreso y prosperidad. Es, además, una categoría que atraviesa todos los ámbitos: social, económico, político, cultural, convivencial, y por supuesto, también el deportivo.

Las dinámicas históricas venían apartando a mujeres y niñas de la práctica deportiva, de manera que, las estructuras generadas en relación al deporte (federaciones, clubes, estamentos deportivos) se fueron estableciendo, naturalmente, en función de prácticas mayoritariamente masculinas.

Afortunadamente, esta realidad se ha venido transformando en las últimas décadas, por diversos motivos: incorporación masiva de niñas y mujeres al deporte, puesta en marcha de políticas activas de igualdad, menor tolerancia social en torno a la discriminación, reformas en la legislación y normativa deportiva, etc.

Con todo, nos enfrentamos aún a una realidad de desigualdad en el mundo del deporte en general, así como en actividad federativa en concreto. Las estadísticas nos muestra una menor práctica femenina en relación a la masculina, menor reconocimiento a las deportistas de alto rendimiento, menor presencia en puestos de gestión y decisión de federaciones, en estamentos técnicos, arbitraje; discriminaciones indirectas en competiciones, premios, retribuciones, dietas; los medios de comunicación deportivos siguen prestando mayor atención al deporte practicado por hombres y, a menudo, encontramos a las mujeres tratadas como objeto decorativo o reclamo sexual en pódiums o publicidad deportiva. Invisibilizando a mujeres deportistas, entrenadoras, árbitras, etc.

También constatamos un considerable vacío de estudios con enfoque de género en aspectos físicos y psicosociales de las mujeres en el deporte, como cuestiones relacionadas con la nutrición, entrenamiento, aspectos hormonales, cláusulas anti embarazo, maternidad y carrera deportiva, etc.

Pero sin duda el lastre más pesado, por su peso en la tradición y en la socialización, son los estereotipos y roles de género. Un amplio espectro de prejuicios y creencias aprehendidas y reproducidas de manera inapreciable, que perviven en la conciencia colectiva y que contribuyen a menospreciar lo femenino en el deporte, o a sobrevalorar lo masculino.

Estereotipos como la fuerza física, la autonomía, el conocimiento técnico, la seguridad, la protección, el arrojo, la valentía, el riesgo, la templanza, etc., siguen atribuyéndose al simbólico de lo masculino. Frente a la dependencia, la emocionalidad, la intuición, la debilidad, la aprensión, la indecisión, etc., atribuidos a lo tradicional femenino.



Los deportes de montaña no son ajenos a este relato, tanto en estadística como en pervivencia de estos estereotipos y mitos.

La propia FEDME reconoce que *“Los deportes de montaña siguen siendo un ámbito mayoritariamente masculino, la participación de la mujer se mantiene ligeramente por encima del 20%”*.

Aun sabiendo que el problema de la desigualdad es una cuestión de amplio calado social, y que su solución formará parte del compromiso de muchos sectores que sobrepasan nuestras competencias (educativo, político, económico, etc.), la Federación Andaluza de Montañismo, mediante este I Plan de Igualdad asume el compromiso de contribuir a la cultura de la igualdad en nuestro ámbito:

- Trabajando para mejorar las cuotas de participación, revelando posibles impedimentos y favoreciendo un mayor protagonismo de niñas y mujeres.
- así como a detectar y contribuir a la erradicar los estereotipos sexistas que puedan pervivir en nuestras estructuras o actividades.

Este Plan es fruto del trabajo que en la Federación llevamos desarrollando desde 2013, del compromiso que la presidencia y junta directiva asumimos entonces al poner en marcha el Comité de mujeres, hoy Área de Igualdad, como *“medida de acción positiva dentro la Federación Andaluza de Montañismo al objeto de rectificar la desigual participación de mujeres y hombres en la práctica federativa de los deportes de montaña*.

*Nuestro fin es promover y facilitar la participación femenina en condiciones de igualdad con la masculina, y hacerlo de manera transversal hacia todos los estamentos federativos; tanto a nivel orgánico de la FAM y los Clubes, como en el deporte base y las diversas disciplinas deportivas del montañismo andaluz”*¹

¿Qué es un Plan de Igualdad en la FAM?

La ley orgánica 3/2007, define los planes de igualdad como un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la organización la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

El Plan de Igualdad será un compromiso de los órganos de decisión de la federación (Asamblea y Junta Directiva) por abordar la igualdad en nuestro ámbito federativo.

¹ PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MONTAÑISMO ANDALUZ, Informe 2013. Comité mujeres FAM.



Conseguir la igualdad no significa únicamente reconocer el deseado equilibrio numérico o paridad entre hombres y mujeres. Significa ir más allá, consistirá en remover y corregir los obstáculos que tradicionalmente han hecho que mujeres y niñas participen en menor medida y, en su caso, corregirlos. Las herramientas que la teoría de género nos ofrece son variadas: acciones transversales, acciones positivas, estrategia dual, etc.²

El Plan será ese conjunto ordenado de medidas y acciones que, entre todos y todas, nos comprometamos a asumir, para hacer de la Federación un ámbito igualitario.

ESTRUCTURA

El I Plan de Igualdad de la FAM comienza con un diagnóstico de la situación de las federadas y federados, así como de la forma de organización de la FAM.

Estos datos nos conducen a un Plan de acción, que se organiza en base a la estructura federativa, estableciendo, en cada una de las áreas, al menos, un objetivo que nos ayude a conseguir el **principio rector: introducir y garantizar la cultura de la igualdad en la FAM.**

Organigrama FAM septiembre de 2018



Así mismo, cada objetivo se concreta en una o varias medidas específicas, en las que nos comprometemos a trabajar en la cronología prevista y con un presupuesto específico.

² Ver ANEXO con glosario de términos



Acordamos también efectuar, mediante un sistema de indicadores, evaluaciones periódicas de todas las medidas. De manera que podamos conocer el avance de nuestras conquistas, y reformular nuevos retos.

La Coordinación del Plan se llevará a cabo mediante una **Comisión de evaluación y seguimiento** que liderará el área de Igualdad, y que estará compuesta, además, por la presidencia, personal de administración, y responsables de área.

PLAN DE ACCIÓN:

- a. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO: Administración y Presidencia
- b. DELEGACIONES Y CLUBES
- c. ÁREAS:
 - i. ÁREA DEPORTIVA
 - ii. ÁREA FORMACIÓN Y SEGURIDAD
 - iii. ÁREA INFRAESTRUCTURAS
 - iv. ÁREA MEDIOAMBIENTE
 - v. ÁREA IGUALDAD
 - vi. ÁREA MONTAÑISMO INCLUSIVO
- d. COMUNICACIÓN

CRONOGRAMA

EVALUACIÓN

PRESUPUESTO



• **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO: Administración, licencias y presidencia**

ÁREA	ADMINISTRACIÓN
OBJETIVO	Incorporar una comunicación interna igualitaria, promoviendo el uso inclusivo del lenguaje.
MEDIDA	Establecer un patrón de comunicación no sexista en cartas, correos electrónicos, impresos, documentación reuniones, convocatorias, etc.; tanto en relación a la comunicación interna como externa.
TIEMPO	Un año
INDICADORES	Modificado sí o no: Uso sexista del lenguaje
RECURSOS	Guía lenguaje administrativo no sexista. Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupalida/13317296938_Mxdulo_7.Lenguaje_administrativo_no_sexista.pdf GUÍA DE LENGUAJE PARA EL ÁMBITO DEL DEPORTE. http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_guias2/es_emakunde/adjuntos/guia_lenguaje_deport_es.pdf Guía del CSD “Hablamos de deporte: En femenino y en masculino” https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=14857

ÁREA	LICENCIAS
OBJETIVO	Utilizar un lenguaje inclusivo
MEDIDA	Cambiar la denominación de las licencias de técnico y árbitro
TIEMPO	1 año
INDICADORES	Cambiado el nombre de las licencias: sí / no
RECURSOS	GUÍA DE LENGUAJE PARA EL ÁMBITO DEL DEPORTE. http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_guias2/es_emakunde/adjuntos/guia_lenguaje_deport_es.pdf Guía del CSD “Hablamos de deporte: En femenino y en masculino” https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=14857



ÁREA	PRESIDENCIA
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">. a. Incorporar a los estatutos el principio de igualdad entre hombres y mujeres.. b. Conseguir una presencia paritaria de hombres y mujeres en órganos de representación y decisión de la Federación.. c. Facilitar la conciliación laboral/persona/deportiva/asociativa de las personas en puestos de decisión.
MEDIDA	<ul style="list-style-type: none">. a. Proponer a la Asamblea una modificación de estatutos en la que: se incluya el principio de igualdad en el artículo 2.2. Así como incorporar, en toda su redacción, un lenguaje inclusivo.. b. Establecer cuotas de participación, no más del 60% ni menos del 40% de hombres y mujeres.. b. Promover la participación de mujeres, especialmente en áreas masculinizadas.. c. Celebrar sistemas de reuniones on line, reducir el número de reuniones presenciales, o facilitar la presencia on line de personas con dificultades (cuidado de mayores/niños y niñas, residentes en entorno rural o lejos del lugar de celebración presencial, etc.).. c. Implementar, en la medida de lo posible, servicios de ludoteca para asambleas y reuniones.
TIEMPO	Dos años, revisión anual.
INDICADORES	Modificación estatutos, sí o no. N.º de hombres y mujeres en Junta directiva N.º de hombres y mujeres en Comités N.º de hombres y mujeres en otros puestos N.º de hombres y mujeres que han rotado en puestos de decisión y principales motivos.
RECURSOS	Asistencia técnica del Área de Igualdad para la revisión lingüística: GUÍA DE LENGUAJE PARA EL ÁMBITO DEL DEPORTE. http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_guias2/es_emakunde/adjuntos/guia_lenguaje_deport_es.pdf Guía del CSD “Hablamos de deporte: En femenino y en masculino” https://sede.educacion.gob.es/publivena/descarga.action?f_codigo_agc=14857 Sistemas informáticos y de conectividad. Presupuesto para ludoteca.



ÁREA	DELEGACIONES Y CLUBES
OBJETIVO	<p><u>. a. Promover la igualdad en las actividades deportivas de promoción</u></p> <p><u>. b. Fomentar la incorporación de federadas a puestos de decisión de clubes, delegaciones territoriales y estamentos deportivos</u></p> <p><u>. c. Incorporar una comunicación igualitaria, promoviendo el uso del lenguaje y de las imágenes no sexistas.</u></p>
MEDIDA	<p>a. Campañas de sensibilización en fases electorales, reuniones anuales de clubes, animación a la participación.</p> <p>b. Promocionar a mujeres en puestos de decisión de clubes y delegaciones.</p> <p>c. Establecer patrones de comunicación no sexista en cartas, correos electrónicos, impresos, documentación reuniones, convocatorias, imágenes, etc.; tanto en relación a la comunicación interna como externa.</p>
TIEMPO	1 año
INDICADORES	<p>a. Número y tipo de actuaciones de sensibilización</p> <p>b. Número de promociones</p> <p>c. Modificado sí o no: Uso sexista del lenguaje</p>
RECURSOS	<p>Asesoramiento responsable de comunicación, administración y área de igualdad.</p> <p>GUÍA DE LENGUAJE PARA EL ÁMBITO DEL DEPORTE.</p> <p>http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_guias2/es_emakunde/adjuntos/guia_lenguaje_deport_es.pdf</p> <p>Guía del CSD “Hablamos de deporte: En femenino y en masculino” https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=14857</p>



ÁREA	ÁREA DEPORTIVA
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"><u>. a. Fomentar la igualdad en las actividades oficiales</u><u>. b. Fomentar la igualdad en competiciones federativas</u><u>. c. Prevenir las agresiones y acoso sexual en el deporte federativo</u><u>. d. Inclusión de la perspectiva de género en los reglamentos</u>
MEDIDA	<ul style="list-style-type: none">. a. Reformular la CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES CALENDARIO OFICIAL, resaltando especialmente el fomento de actividades que promuevan la igualdad y fomenten la participación de mujeres y niñas.. b. Incluir en la convocatoria la pertinencia de hacer un lenguaje inclusivo y un uso no sexista en comunicaciones, propaganda y cartelería de actividades oficiales FAM.. c. Difundir e implementar el protocolo de prevención del acoso y agresiones sexuales en la FAM. d. Revisar los reglamentos deportivos
TIEMPO	1 año
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">. a. Modificado el documento actividades oficiales FAMb. Se ha incluido en la convocatoria la pertinencia a la igualdad de género: sí / no. b. Número y tipo (promoción, competiciones, etc.) de actividades oficiales FAM que expresamente han incluido en la solicitud la promoción de la igualdad.c. Difundido y adaptado el protocolod. Revisados los reglamentos deportivos
RECURSOS	Asesoramiento responsable de comunicación y área de igualdad. GUÍA DE LENGUAJE PARA EL ÁMBITO DEL DEPORTE. http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_guias2/es_emakunde/adjuntos/guia_lenguaje_deport_es.pdf Guía del CSD “Hablamos de deporte: En femenino y en masculino” https://sede.educacion.gob.es/publivena/descarga.action?f_codigo_agc=14857



ÁREA	ÁREA FORMACIÓN Y SEGURIDAD
OBJETIVO	Incorporar un lenguaje inclusivo a titulaciones y material didáctico
MEDIDA	a. Reformulación las titulaciones federativas y deportivas en femenino y masculino. b. Revisión del lenguaje en documentos administrativos, así como material didáctico. c. Creación de un módulo de coeducación en el deporte en la plataforma online.
TIEMPO	a. 1 año b. 2 años
INDICADORES	a. Nombre de las titulaciones b.1 Modificados documentos administrativos b.2 Revisados materiales didácticos c. Incluido el módulo de coeducación en la plataforma online.
RECURSOS	Para la revisión lingüística: <ul style="list-style-type: none"> • GUÍA DE LENGUAJE PARA EL ÁMBITO DEL DEPORTE. http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_guias2/es_emakunde/adjuntos/guia_lenguaje_deport_es.pdf • Guía del CSD “Hablamos de deporte: En femenino y en masculino” https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=14857 Para los contenidos y el módulo de coeducación: <ul style="list-style-type: none"> • El/la técnico deportivo como dinamizador/a de valores de igualdad: http://www.dipalme.org/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/1C9C7FA4EB0BD193C1257E54002B5648/\$file/Juan%20Miguel%20Orta.pdf
OBJETIVO	Fomentar paridad entre el profesorado y alumnado de la EAAM
MEDIDA	a. Incrementar el número de profesoras en las diversas disciplinas de la EAAM b. Facilitar y promover el acceso de mujeres a la formación federativa y deportiva.
TIEMPO	1 año
INDICADORES	a. Número de profesores y profesoras / especialidad o curso b. Número de alumnas y alumnos formados / especialidad o curso



RECURSOS	Asistencia técnica del Área de Igualdad para la implementación de acciones positivas.
----------	---

ÁREA	ÁREA INFRAESTRUCTURAS
OBJETIVO	<u>Incorporar un lenguaje inclusivo a documentos y reglamentos</u>
MEDIDA	Revisión documentos y reglamentos desde un enfoque de género
TIEMPO	1 año
INDICADORES	Modificados los documentos y reglamentos
RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> • Guía lenguaje administrativo no sexista. Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/13317296938_Mxdulo_7.Lenguaje_administrativo_no_sexista.pdf • GUÍA DE LENGUAJE PARA EL ÁMBITO DEL DEPORTE. http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_guias2/es_emakunde/adjuntos/guia_lenguaje_deport_es.pdf • Guía del CSD “Hablamos de deporte: En femenino y en masculino” https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=14857
OBJETIVO	<u>Prevenir las agresiones y acoso sexual en las infraestructuras deportivas, refugios.</u>
MEDIDA	Difundir e implementar el protocolo de prevención del acoso y agresiones sexuales en la FAM. Adaptarlo a los refugios, zonas libres de violencia y acoso
TIEMPO	1 año
INDICADORES	Difundido y adaptado el protocolo
RECURSOS	Guía para la prevención de acoso y abuso sexual a mujeres en el deporte. Pautas para un protocolo http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_guias2/es_emakunde/adjuntos/29.guia.deporte.pdf



ÁREA	ÁREA MEDIOAMBIENTE
OBJETIVO	<u>Promover la representación equilibrada de la FAM en las Juntas rectoras de Parques Naturales</u>
MEDIDA	. Fomentar la paridad de representantes FAM en las Juntas PPNN
TIEMPO	2 años
INDICADORES	Numero de hombres y mujeres representantes FAM en las Juntas PPNN
RECURSOS	Asistencia técnica del Área de Igualdad.

ÁREA	ÁREA IGUALDAD
OBJETIVO	<u>Velar por el cumplimiento del Plan</u> <u>Asesorar y formar en materia de género</u>
MEDIDA	a. Coordinar la Comisión de seguimiento y evaluación del Plan b. Asesoramiento técnico y formación c. Búsqueda de recursos externos para acciones de formación y sensibilización d. Organizar sesiones formativas y de capacitación en igualdad de género. e. evaluación del I Plan de Igualdad
TIEMPO	2 años
INDICADORES	a. Realizadas reuniones anuales de seguimiento: 2 b. Asesoradas las estructuras federativas: fecha, área, número, tipo c. Ediciones formativas: fecha, lugar, horas, temática, participantes por sexo. d. Recursos externos: tipo y cuantía e. Informes de evaluación anuales del Plan.



RECURSOS	Grupo de coordinación del Área Organismos de igualdad
----------	--

<u>ÁREA</u>	<u>ÁREA MONTAÑISMO INCLUSIVO</u>
OBJETIVO	Transversalizar el enfoque de género en las prácticas y acciones de montañismo inclusión
MEDIDA	. Incluir el enfoque de género en el Plan de Montañismo inclusivo 2018-2020. . Realizar actividades que potencien la práctica del montañismo entre mujeres y niñas con discapacidad
TIEMPO	2 años
INDICADORES	. Inclusión del enfoque de género en el Plan . Actividades realizadas
RECURSOS	Coordinación entre Áreas Coordinación organismos públicos de igualdad y de discapacidad

<u>ÁREA</u>	<u>COMUNICACIÓN</u>
OBJETIVO	Garantizar la igualdad en las comunicaciones (escritas, gráficas) federativas
MEDIDA	a. Establecer un patrón de comunicación no sexista en cartas, correos electrónicos, impresos, documentación reuniones, convocatorias, etc.; tanto en relación a la comunicación interna como externa. b. Uso de una comunicación / imágenes no sexista en web y redes sociales c. Promoción en medios de comunicación de mujeres montañeras.
TIEMPO	2 años
INDICADORES	Modificado sí o no: Uso sexista del lenguaje
RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> • Libro: Deporte y Mujeres en los medios de comunicación: Sugerencias y recomendaciones. Consejo Superior de Deportes https://sede.educacion.gob.es/publiventa/detalle.action?cod=14798 • Guía lenguaje administrativo no sexista. Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/13317296938_Mxdulo_7.Lenguaje_administrativo_no_sexista.pdf • GUÍA DE LENGUAJE PARA EL ÁMBITO DEL DEPORTE. http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_guias2/es_emakunde/adjuntos/guia_lenguaje_deport_es.pdf



	<ul style="list-style-type: none">• Guía del CSD “Hablamos de deporte: En femenino y en masculino” https://sede.educacion.gob.es/publiventa/download.action?f_codigo_agc=14857
--	--

2. CRONOGRAMA

El presente Plan se establece para dos años. Siendo la primera evaluación en el primer año.

Las reuniones de la Comisión de evaluación y seguimiento serán preferentemente semestrales, y mínimo, anuales.

3. EVALUACIÓN

La llevará a cabo cada área con la batería de indicadores propuesta, y será coordinada por la Comisión de seguimiento y evaluación.

4. PRESUPUESTO

El Plan se financiará con presupuesto propio, siendo cada una de las áreas quienes efectuarán, a la firma del Plan, una previsión de gasto de cada uno de sus compromisos.

También tendrá una parte cofinanciada externamente que se dirigirá fundamentalmente a la formación en género, campañas de sensibilización y difusión interna del Plan. Esta financiación se solicitará a organismos públicos de igualdad.

5. ANEXOS



ANEXO I. RESUMEN NORMATIVA ANDALUZA EN MATERIA DE GÉNERO Y DEPORTE

Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía

TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6. Principio de igualdad efectiva.

1. La Administración Pública de Andalucía fomentará e integrará la perspectiva de género en las políticas públicas en materia de deporte de conformidad con la legislación estatal y autonómica vigente.

2. Como principio para la consecución real y efectiva de la igualdad de género, la Consejería competente en materia de deporte promoverá el deporte femenino mediante el acceso de la mujer a la práctica deportiva a través del desarrollo de programas específicos dirigidos a todas las etapas de la vida y en todos los niveles, y especialmente en los de responsabilidad y decisión.

CAPÍTULO IV. Deporte en edad escolar y deporte universitario

Sección 1.ª Deporte en edad escolar

h) La igualdad de oportunidades sin diferenciación por razón del género, discapacidad o condición social en el acceso y desarrollo de la actividad deportiva en edad escolar.

TÍTULO III Agentes del deporte en Andalucía

CAPÍTULO I De las personas deportistas

Artículo 36. Derechos de las personas deportistas.



1. Son derechos de las personas deportistas en Andalucía:

a) Practicar libremente el deporte.

b) No ser discriminadas con ocasión de la práctica deportiva por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, accediendo a la práctica del deporte con la única limitación de sus capacidades que impliquen un potencial riesgo para su salud.

c) Ser tratadas con respeto a su integridad y dignidad personal, sin ser objeto de vejaciones físicas o morales.

d) Acceder y utilizar las instalaciones deportivas públicas en condiciones de igualdad y no discriminación /.../.

Artículo 37. Deberes de las personas deportistas.

c) Respetar el principio de igualdad, no realizando ningún acto discriminatorio en el desarrollo de la práctica deportiva.

TÍTULO IV. DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS ANDALUZAS

CAPÍTULO IV. Federaciones deportivas andaluzas

Artículo 59. Estructura y organización.

Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados y cesados por la persona titular de la Presidencia de la federación. De tal decisión dará cuenta a la Asamblea General. Se procurará que la presencia de mujeres en la Junta Directiva sea, como mínimo, proporcional al número de licencias que ostenten.

TÍTULO VII. DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL DEPORTE

CAPÍTULO III. Prestación de servicios por los profesionales del deporte.

Artículo 96. Obligaciones de los profesionales del deporte.

j) Promover las condiciones que favorezcan la igualdad efectiva de la mujer en la práctica deportiva, evitando todo acto de discriminación de cualquier naturaleza.



CAPÍTULO IV. Organización administrativa

Artículo 101. Comisión Asesora de las Profesiones del Deporte.

e) Evaluar la situación de las profesiones del deporte desde la perspectiva de género.

TÍTULO IX. SOLUCIÓN DE LITIGIOS DEPORTIVOS

CAPÍTULO II. Régimen sancionador en materia administrativa deportiva

Sección 2.ª Infracciones y sanciones

s) Los comportamientos que impliquen discriminación impidiendo la práctica o participación en las actividades deportivas o impidan el acceso a instalaciones deportivas públicas.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía

CAPÍTULO VI. Participación social, política y económica

Artículo 56. Participación en ámbitos sociales, políticos, económicos, culturales y deportivos.

1. Las Administraciones públicas de Andalucía promoverán la igualdad en la participación de las mujeres y hombres en las actividades sociales, culturales, lúdicas y deportivas que se desarrollen en la Comunidad Autónoma.
2. Las Administraciones públicas favorecerán la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres impulsando su participación en los diferentes niveles y ámbitos del deporte.
3. Las Administraciones públicas fomentarán la igualdad de oportunidades en la participación de las mujeres y hombres en los ámbitos políticos y económicos.
4. Las Administraciones públicas competentes promoverán la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección y decisión en el ámbito social, político, económico, cultural y deportivo.

